



**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT. Autoriza convenio N° 01 patente Rol 4000278

MONTE PATRIA, 16 DE MARZO DE 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República;
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile;

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.

Lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2.385 de 1996 publicado en el Diario Oficial de fecha 20/11/1996 que fija el texto refundido y sistematizado de Decreto Ley 3.063 del 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 53, 54, 55 y 192 del Código Tributario;

La necesidad de atender peticiones de contribuyentes con deuda morosa por concepto de permiso de circulación y patentes municipales;

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3.418.- /

1.- AUTORIZA convenio de pago N° 01 de fecha 16 de Marzo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan C. Castillo Boilet, R.U.T. N° [REDACTED] y el contribuyente, **Soc. Hotelera y de Turismo Hacienda Juntas Ltda.**, R.U.T. [REDACTED], el que establece las siguientes condiciones:

2.- CONSIDERANDO que el contribuyente se encuentra con deuda morosa por concepto de patente municipal Rol N° 4000278 y acreditada su imposibilidad de pago.

- 3.-** El valor total de la deuda asciende a la suma de \$ 1.231.508. El deudor paga al contado el valor de \$ **492.602** (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos dos pesos) y el saldo se pagara en 03 cuotas, según se detalla en el punto tercero del convenio adjunto.-

Las fechas para el vencimiento de las cuotas son:

- Primera cuota de \$ 246.302, con fecha de pago el día 26 de Abril de 2016.
- Segunda cuota de \$ 246.302, con fecha de pago el día 25 de Mayo de 2016.
- Tercera cuota de \$ 246.302, con fecha de pago el día 28 de Junio de 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM



ALCALDE